

# LA CONSTITUCIÓN DE 1812 Y SU REFLEJO EN EL MUNDO ANGLOSAJÓN

## THE SPANISH CONSTITUTION OF 1812 AND ITS REFLECTION IN THE ENGLISH-SPEAKING WORLD

**Ignacio Fernández Portero**

Director de *Cambridge School of English*

*RESUMEN:* La Constitución de 1812 supuso un mito del liberalismo en la historia del constitucionalismo español del siglo XIX. Los escritores de literatura de viajes que estuvieron en España en la época de su promulgación y distintos diarios y revistas de habla inglesa informaron de ello por aquel entonces. No sólo analizaron el texto constitucional, sino también las gentes y lugares que se encontraban a su paso tales como Extremadura y Andalucía. Algunos se dedicaron a informar objetivamente de la grandeza del acto, mientras que otros medios politizados reflejaron su opinión de los hechos. Los más optimistas escribieron sobre el tan ansiado y necesario progreso político que necesitaba España y, sobre todo, sus habitantes; otros, criticaron con dureza tanto al texto constitucional como a los que lo elaboraron. Gracias a algunos escritores españoles exiliados y a diversas publicaciones se pudo conocer en el Reino Unido y en los Estados Unidos de América el contenido de un texto que ayudaría a la elaboración de posteriores constituciones liberales que darían más libertad y derechos a los ciudadanos.

*Palabras clave:* Constitución, progreso, literatura de viajes, españoles exiliados, publicaciones anglosajonas

*SUMMARY:* The Constitution of 1812 meant a legend of liberalism in the history of the 19<sup>th</sup> century Spanish constitutionalism. Travel writers who were in Spain by the time of its promulgation and some English-speaking periodicals and journals reported on it. They did not only analyse the constitutional text but also the people and places found in their path such as Extremadura and Andalucía. Some of them objectively reported on the magnificence of the function, while other politicized media showed their point of view of the facts. The most optimistic ones wrote about the so eagerly awaited and necessary political progress needed in Spain and, mainly, its citizens: others slated both the constitutional text and those who devised it. The content of this text would contribute to the creation of later liberal constitutions which would give more freedom and rights to the citizens. All this could have been known in English-speaking countries through the writings of Spanish exiled writers and several periodicals of the time.

*Keywords: Constitution, progress, travel literature, exiled Spanish, Anglo-Saxon periodicals.*

**ACTAS DE LAS IV JORNADAS DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS  
(9-10 noviembre-2012)**

**Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2013, pp. 247-262.**

*La Constitución es la piedra angular  
de todas nuestras libertades; guárdala y cuídala;  
mantén el honor y el orden en tu propia casa,  
y la República perdurará*  
Gerald Ford

## **Introducción**

La Constitución española de 1812, también conocida como la *Pepa*, se promulgó en un momento en el que los enfrentamientos entre España y la Francia de Napoleón Bonaparte no sólo estaban destruyendo los bienes materiales y el patrimonio del país invadido, España, sino que estaban acabando con una población que de no morir como consecuencia directa de la guerra, muchos de ellos padecerían hambruna y epidemias durante la posguerra.

Dicha Constitución—que fue la primera liberal de España y una de las primeras de Europa y modelo de muchas que surgirían con posterioridad—supuso la ruptura con el Antiguo Régimen; un Antiguo Régimen en decadencia a comienzos del XIX como consecuencia de la Revolución francesa. En España, a pesar de su intermitente restauración a partir de la llegada al poder de Fernando VII en 1814 —pues este sistema de gobierno quedó quebrado con la obra de Cádiz—, se presumía como un sistema ya caduco.

Como cabe esperar ante cambios de esta índole en un país caracterizado por constantes luchas de poder, hubo cierta incertidumbre al inicio del proceso constitucional entre la población española. Los más pesimistas temían el inicio de una posible anarquía debido a la ausencia de un monarca absoluto, mientras que los más optimistas—impulsados por los nuevos aires de libertad que se avecinaban—veían en la carta magna el reflejo de la idiosincrasia democrática del pueblo español. Esta nueva identidad traería consigo el tan ansiado progreso político que superaría el absolutismo de la monarquía hispánica. La gran esperanza era conseguir una mayor representación del pueblo español y que su voz fuera definitivamente oída en todos los estamentos.

Bajo este contexto histórico y tras los primeros doscientos años de vida de la primera constitución liberal de España, el trabajo que aquí se presenta pretende mostrar el reflejo que este suceso tan señalado en la historia de este país tuvo en escritores y publicaciones de habla inglesa. Ya sea mediante diarios o a través de la literatura de viajes, la promulgación de la Constitución de 1812 y los sucesos que la acompañaron no pasaron desapercibidos ni para diarios norteamericanos que estaban muy pendientes de la relación entre España y sus colonias en el Nuevo Mundo, ni para los viajeros ingleses—que por aquel entonces visitaban

nuestro país con la intención de informar en las islas británicas sobre la Guerra de la Independencia-- , ni para los españoles que vivían en el exilio en países de habla inglesa.

### **Extremadura y Andalucía en la literatura de viajes a principios del siglo XIX**

Los libros de viajes que se han estado desarrollando desde la antigüedad grecolatina – recordemos las obras de Heródoto (siglo V a.C.), Ctesias (siglo IV a.C.) o Estrabón (siglo I a.C.)– y que se han seguido escribiendo a lo largo de todas las etapas históricas posteriores hasta llegar a nuestros días, nunca fueron englobados como un género literario en sí mismo<sup>483</sup>. Aunque se ha especulado mucho sobre si la literatura de viajes debería considerarse como un género literario o como un subgénero—ya sea de la narrativa o de cualquier otro—parece claro que, al menos, por su forma, contenido y estilo sí que merece constituir una categoría o género literario propio. Estos textos recogen los acontecimientos y, en muchas ocasiones, las voces de viajeros que dan una veracidad –en ocasiones discutible y en otras indiscutible— sobre los hechos que tienen lugar durante la estancia del autor en el país visitado. Estas narraciones aportan testimonios que pueden llegar a esclarecer hechos históricos cuya autenticidad pueda estar en entredicho o simplemente ser ignorada.

A lo largo de la historia han sido muchos los viajeros que han mostrado un interés particular por visitar la Península Ibérica y, más concretamente, España. Los motivos que suscitaban tal curiosidad eran muy variados, iban desde intereses culturales, científicos y comerciales hasta militares y/o políticos.

En el siglo XVIII, España ocupaba un lugar más bien secundario como destino entre los europeos. A diferencia de lo que se pensaba de los recorridos más populares del *grand tour* británico<sup>484</sup>, España carecía del atractivo científico, económico o cultural que el viajero ilustrado buscaba por aquel entonces. Ya lo decía el afamado viajero alemán Christian August Fischer, quien, hacia finales del siglo XVIII declaraba que viajar por España habiendo pasado antes por Holanda, Inglaterra, Francia o Italia era como “eine Reise an das Ende der Welt”<sup>485</sup> (“un viaje al fin del mundo”). La imagen que los viajeros difundían de la España dieciochesca no era precisamente aduladora y, tal vez condicionados por los roces de toda índole ocasionados por las constantes luchas de poder contra España y por la hegemonía europea,

---

<sup>483</sup> Véase SANTOS ROVIRA, José María y ENCINAS ARQUERO, Pablo, “Breve aproximación al concepto de literatura de viajes como género literario”, *Tonos*, Revista electrónica de estudios filológicos, n.º 17, Universidad de Murcia, 2009.

<sup>484</sup> Véase ROMERO TOBAR, Leonardo y ALMARCEGUI EIDUAYEN, Patricia (coords), *Los libros de viaje: realidad vivida y género literario*, Universidad Internacional de Andalucía: Akal, 2005.

<sup>485</sup> FISCHER, Christian August, *Reise von Amsterdam über Madrid und Cadiz nach Genua in den Jahren 1797 und 1798*, Berlin, bey Johann Friedrich Unger, 1799, p. 495.

hablaban de un país consumido por la decadencia debido—entre otras cosas—a las secuelas de la desgraciadamente popular leyenda negra española que se empezó a fraguar a partir del siglo XVI<sup>486</sup>. Sin embargo, las palabras de Fischer llegaban en un momento en el que la imagen de España comenzaba a cambiar de manera favorable según declaraban aquellos que nos visitaban. Fueron primero los ingleses y, posteriormente, los franceses —alentados por las informaciones que elogiaban la vida tranquila, el buen clima y la excelente comida que aparecían en las traducciones de libros de viajes ingleses— quienes manifestaban un creciente interés por visitar el país peninsular<sup>487</sup>. Más tarde, acontecimientos políticos como la Guerra de la Independencia aumentaron el interés de los extranjeros más intrépidos por vivir en primera persona la lucha entre el ejército de Napoleón y los españoles (siendo algunos de esos viajeros los ilustres Robert Semple, William Jacob, Lord Blayney, J. Moyle Sherer o A. L. Apollinaire Fée <sup>488</sup>, entre otros). La fascinación con la que se contemplaba desde fuera la resistencia hispana contra las tropas francesas acrecentó sobremanera el interés por visitar nuestro país. Finalizado el conflicto armado, España, considerado país romántico por excelencia, “se convierte en destino obligado de cuantos en Europa viajan por placer o aventura para completar una educación elitista” (Bernal Rodríguez, 1985, p. 13).

Son varios los motivos por los cuales se incrementó la presencia de viajeros extranjeros por tierras españolas tras la promulgación de la constitución y la posterior expulsión del ejército de Napoleón. Por una parte, la llegada del Romanticismo y la exaltación de la Edad Media por parte de los románticos revalorizaron los restos de la cultura musulmana que inundaban, sobre todo, la mitad meridional del país convirtiéndolo en destino exótico para los extranjeros<sup>489</sup>. Por otra parte, se había difundido la idea de que España era un

---

<sup>486</sup> Véase sobre el tema JUDERÍAS, Julián, *La leyenda negra. Estudios acerca del concepto de España en el extranjero. Completamente refundida, aumentada, y provista de nuevas indicaciones bibliográficas*, 8.ª ed. Barcelona: Casa Editorial Araluce Cortés, 1914.

<sup>487</sup> Véase BRIESEMEISTER, Dietrich, “Percepciones de cambio en los relatos de viajes por España en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Manfred Tietz. La secularización de la cultura española en el siglo de las luces*, Weisbaden, 1992, pp. 33-45; ÁLVAREZ JUNCO, José, “España: el peso del estereotipo”, en *Claves de Razón Práctica*, 48, 1994, pp. 2-10.

<sup>488</sup> SEMPLE, Robert, *A Second Journey in Spain, in the spring of 1809*, Londres, 1809; JACOB, William, *Travels in the South of Spain in letters written A. D. 1809 and 1810*, Londres, 1811; BLAYNEY, Lord, *Narrative of a forced journey through Spain and France as a Prisoner of war in the years 1810 to 1814. 2 vols.*, Londres, 1814; SHERER, J. Moyle, *Recollections of the Peninsula during the late war*, London, 1823; y FÉE, A. L. Apollinaire, *Souvenirs de la guerre d'Espagne, dite de l'Independence, 1809-1813*, París, 1856.

<sup>489</sup> La presencia de Cádiz y su importancia en la literatura de viajes en la primera mitad del siglo XIX es indiscutible. Aparte de los sucesos históricos referentes a la Guerra de la Independencia que allí se acontecieron (resistencia al ejército de Napoleón, las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812...), es el lugar por donde “entran en España los primeros aires del movimiento romántico de la mano de Böhl de Faber” (Bernal Rodríguez, 1985, p. 17).

país atrasado que no había sabido adaptarse a los nuevos tiempos y a las nuevas ideas que se generaron a partir de la Ilustración. Esta imagen extendida durante el siglo XVIII sumada a la Guerra de la Independencia y sus terribles consecuencias, aumentó el interés de atrevidos viajeros por visitar un país cuya sociedad y recursos distaban de lo que ellos conocían de sus países más avanzados e industrializados. Si a esto añadimos la mala reputación de las carreteras y peores hospedajes, y el más que posible encuentro con ladrones y bandoleros en los caminos, el viaje adquiere un atractivo y un riesgo que nuestros visitantes estaban dispuestos a correr para así tener una gran aventura que contar.

Ya sea por los numerosos restos de civilizaciones que en su día invadieron la Península o por el atractivo del clima y la cultura mediterránea, lo cierto es que fueron muchos los viajeros que después de la guerra se atrevieron a embarcarse en la aventura de recorrer nuestro país y, más concretamente, Extremadura, tras haber visitado Madrid y Toledo, y como lugar de paso casi inevitable pero preferido para llegar a Andalucía. La guerra afectó principalmente a Extremadura y Andalucía produciendo un considerable descenso demográfico que dejó a estas regiones en una situación de pobreza que lamentablemente atraía la curiosidad de los visitantes extranjeros. Entre las numerosas consecuencias negativas de la guerra, no cabe duda de que el coste de vidas humanas fue la más importante. Son muchas las cifras que se barajan al respecto, aunque una de las valoraciones más recientes e interesantes es la que realiza Esteban Canales. Según publica Vicente Pérez Moreda, las estimaciones de Canales se realizaron siguiendo muestras parroquiales de natalidad y mortalidad de la época<sup>490</sup>. El investigador afirma que el número de bajas ascendería a casi medio millón durante la guerra. En 1809 estima que se habrían perdido casi 400.000 vidas y más de 100.000 en 1812. Siendo más precisos, las cifras referentes a la mortalidad se situarían entre 230.000 y 520.000 víctimas entre 1809 y 1812. Casi todos los que viajaron por estas regiones en la primera mitad del siglo XIX reflejaban en sus escritos el mal estado de las carreteras, la suciedad y precariedad en los medios de transporte, la frecuente mendicidad que encontraban a su paso, la alta tasa de mortalidad infantil, los atrasos médicos, etc. Situación que cada vez atraía a más viajeros intrépidos que no querían dejar pasar la oportunidad de visitar ese lugar tan decadente y atrasado sobre el que escribían sus compatriotas.

---

<sup>490</sup> Véase PÉREZ MOREDA, Vicente, “Las crisis demográficas del periodo napoleónico en España”, en Emilio La Parra López (ed.), *La Guerra de Napoleón en España: Reacciones, Imágenes, Consecuencias*. Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2010, pp. 28.

Con motivo de estos viajes por tierras extremeñas y andaluzas fue inevitable la aparición y difusión de estereotipos. Extremadura se ha percibido históricamente como un lugar de paso pero con mucho atractivo turístico si se viaja de Madrid a Andalucía o si desde la vecina Portugal se quiere visitar el país vecino; pasar por Extremadura era y sigue siendo de casi debido cumplimiento. El antropólogo Javier Marcos Arévalo describe nuestra tierra en aquella época como “un espacio apenas articulado, de acusada despoblación, de repoblación mitad castellana (la zona oriental), mitad leonesa (la occidental)” (Marcos Arévalo, 1998, p. 2). Viajeros de los siglos XVIII y XIX contribuyeron a la aparición de estereotipos sobre un supuesto carácter de los extremeños tanto positivo (sencillos, francos, sacrificados, hospitalarios y gentes de honor y probidad) como negativo (aislados, taciturnos, indolentes, atrasados, individualistas). El Capitán William Stothert destaca de Extremadura, y en especial de Plasencia, detalles como “los restos de arquitectura morisca, el buen cuidado de las casas y la limpieza de las calles” (Corchado Pascasio, 2009, p. 244). Según la citada escritora extremeña, el Capitán Stothert describe con todo detalle los monumentos de Mérida y la costumbre que hay en Badajoz y en España en general al caer la tarde: cuando tañen las campanas de las iglesias la gente deja sus labores para elevar una plegaria a Dios agradeciéndole otro día. En este mismo trabajo de Corchado Pascasio podemos leer las impresiones del viajero y escritor Andrew Leith Hay, que refleja en sus escritos la paz y la tranquilidad que se pueden disfrutar en nuestra región:

Nada de lo que he experimentado en este agradable clima, se puede comparar con la tranquila, plácida, gloriosa y genial sensación que se tiene al atardecer en la Alameda de Badajoz (ob., cit., p. 245).

Al mismo tiempo, el pueblo andaluz aparece caracterizado en los libros de viajes por una serie de cualidades en las que los defectos superan claramente a las virtudes: “vagos, fanfarrones, abúlicos, embusteros, orgullosos, jugadores, susceptibles, celosos... salvajes y violentos...” (Bernal Rodríguez, 1985, p. 17) son algunas de las cualidades que más se repiten al referirse a este pueblo con un carácter tan particular según los relatos de extranjeros que habían pasado por allí. Algunos de esos viajeros creyeron incluso que su carácter oriental –del que son herederos— se combina con los del medio físico y geográfico que les rodea—que, por cierto, se asemeja bastante al de los extremeños—. Ese medio, lleno de fuertes contrastes y con un clima en ocasiones tan extremo, había de albergar a hombres brutos y salvajes cuyo raciocinio era incompatible con la norma jurídica porque, como podemos leer en la obra de Bernal Rodríguez, el afamado viajero y escritor de literatura de viajes Théophile Gautier dice

de esta tierra que: “el mecanismo constitucional no conviene más que a las zonas templadas; con más de treinta grados de temperatura las constituciones se funden o estallan” (ob., cit., p. 21). Esta afirmación contribuyó a difundir una imagen del sur de España que atraería a otros aventureros para vivir esa experiencia única de la que hablaba Gautier y otros muchos escritores.

Todo este cúmulo de desdichas ocasionadas por el paso de una guerra, la aparición de estereotipos que dieron pie a pensar que ir a España era como visitar el país más recóndito y atrasado del viejo continente, sumado a la curiosidad de los extranjeros más aventureros fue lo que—en parte— suscitó el interés por visitar nuestro país y, más concretamente, Extremadura y Andalucía a principios del siglo XIX. Gracias a estos testimonios, podemos conocer las opiniones y vivencias de los escritores que visitaron nuestra región y sus alrededores en la época de la promulgación de nuestra primera constitución. Hubo muchas críticas principalmente sobre la situación de atraso con respecto a otros países de Europa, pero en esos escritos también se realzaban experiencias y sentimientos únicos que sus protagonistas sólo habían conseguido disfrutar en nuestra tierra.

### **El reflejo de la Constitución de 1812 en el mundo anglosajón:**

#### **a) La Constitución en los Estados Unidos de América**

Entre algunos de los escritores extranjeros que visitaron España para ser testigos del enfrentamiento contra el ejército de Napoleón I Bonaparte para así poder informar de primera mano en sus respectivos países sobre el conflicto, se puede notar en sus escritos la sorpresa y desconfianza ante la llegada de la primera constitución teniendo en cuenta el bagaje político que había tenido el país. España había sido gobernada durante siglos por monarquías autoritarias y la aparición de una constitución liberal se veía como algo que la población tardaría en asimilar puesto que siempre había estado privada de derechos y, en ese momento, se presumía que los iban a tener. En esa atmósfera de duda y pesimismo que rodeaba el sentido de los escritos de militares y escritores que visitaban nuestro país por aquel entonces, se pueden percibir también sus dudas ante el origen de dicha constitución. Dudaban de que procediera de la voz del pueblo cosa que—para ellos—era vital para la formación de un gobierno liberal.



### **b) *El Registro Semanal (The Weekly Register)***

El *Registro Semanal (The Weekly Register)* fue un diario editado y publicado por Hezekiah Niles (10 de octubre, 1777 – 2 de abril, 1839)<sup>491</sup> hasta 1836 siendo uno de los de mayor difusión en los Estados Unidos y él uno de los periodistas más influyentes de su tiempo. Estas publicaciones son consideradas como una fuente importante de información y un gran testimonio de la historia de la primera mitad del siglo XIX. En uno de sus números fechado en 1812 dedica una sección a la promulgación de la constitución española de ese mismo año comentando a la par la situación política del país.

Al inicio de la sección dedicada a España el tono es positivo ya que el diario se dedica meramente a informar de los hechos que acontecieron a la promulgación de nuestra carta magna y la importancia de dicho momento para el pueblo español.

Las Cortes Extraordinarias decretaron que su promulgación (la de la Constitución) debe ser con modesta sencillez, pero al mismo tiempo con dignidad, [...] Y considerando que el deber de la promulgación del código constitucional siempre será recordado en los anales de la nación, se considera apropiado que debe tener lugar en el día más señalado de la Sagrada Insurrección, el 19 de marzo, aniversario de la repentina abdicación de la corona por Carlos IV [...] (*The Weekly Register*, 1812, p. 327).

El texto narra con detalle la sucesión de actos y los protocolos que tuvieron lugar el 19 de marzo de 1812:

En la sesión pública que precedió la citada fecha, los diputados de las cortes leyeron dos copias del manuscrito original de la constitución, siendo firmadas por los diputados que fueron designados nominalmente con ese propósito. Después, una comisión compuesta por doce diputados partió en tres carros al palacio de la Regencia del Reino con todos los miembros de la Casa Real. Estando formada la Guardia Real Española en el palacio, hicieron los honores necesarios a la comisión, la cual presentó a la Regencia del Reino uno de los manuscritos originales de la constitución que debería ser registrado en sus archivos como también el decreto, ordenando que fuera publicado y divulgado (ob., cit.).

Los actos culminaron con la celebración de una misa solemne en la que un grandioso *Te Deum* finalizó la celebración de un día tan señalado para el pueblo español. Para que los americanos pudieran hacerse una idea de la magnitud de tal evento, el escritor, curiosamente, lo compara con una celebración tan importante como lo es para ellos el día de Acción de Gracias:

---

<sup>491</sup> Véase CLARK NORTHRUP, Cynthia y PRANGE TURNEY, Elaine C., *Encyclopedia of Tariffs and Trade in U.S. History: The encyclopedia*, Vol. 1, Westport, CT: Greenwood Press, 2003.

Tras este acto tan solemne, las cortes y la regencia del reino se retiraron a la iglesia habiendo formado previamente las tropas a ambos lados del trayecto, y se celebró una misa solemne como se hace en Acción de Gracias para el Todopoderoso, terminando el servicio divino con un *Te Deum*. [...] Habiendo sido promulgada y divulgada para celebrar con dignidad este día de gloria para la nación española (ob., cit.).

Pero no todo fueron alabanzas en la publicación norteamericana. Una vez que termina la narración de los actos oficiales la crítica al poder ejecutivo ocupa los siguientes párrafos primando la falta de organización, la escasez de recursos, la falta de preparación ante una rápida respuesta en una situación de emergencia y el egoísmo de los altos cargos más preocupados por conservar su puesto y por el poder que por contribuir a la mejora del estado de la nación:

El poder ejecutivo se debilitó por su distribución en una asamblea demasiado numerosa como para tener unidad de designios o velocidad de reacción; y, al mismo tiempo, demasiado limitado y escaso para ser considerado el organismo representativo de la nación española. La Junta Central no representaba ni a la corona, ni a la aristocracia, ni al pueblo; ni siquiera contaban con las propiedades de un comité ejecutivo ni de una asamblea deliberante. [...] El deseo general de la gente distaba mucho de todo esto. En algunos momentos de peligro y preocupación la junta pareció sentirse superada por la convicción de que era su deber elegir una regencia, reunir a las cortes, reparar agravios y poner remedio a los abusos. La cuestión de la regencia se discutió en la junta una y otra vez pero la discusión de este tema siempre terminaba en un aplazamiento: la reunión de las cortes se aplazó a una fecha posterior; continuaron los verdaderos abusos en la Administración de Justicia y la recogida de impuestos en las principales delegaciones del gobierno. En resumen, la Junta Suprema no pensó en nada más que en conservar su poder hasta el final (ob., cit., p. 330).

### **La Constitución en el Reino Unido:**

#### **a) La Revista de los Caballeros: Y Crónica Histórica (The Gentleman's Magazine: And Historical Chronicle)**

Esta publicación parece no dar mucha importancia a la promulgación de la constitución. Apenas dedica un par de párrafos y se limita a informar de hechos históricos sin decantarse ni aventurarse en hacer críticas de ningún tipo, aunque la parte religiosa parece importante para ellos ya que no se olvidan de señalar el *Te Deum* que se celebró para finalizar los actos de dicha celebración. También informan de la nueva situación de la Corona española y del bloqueo que los españoles practicaron al ejército francés para así intentar debilitarlo:

La nueva constitución española fue solemnemente proclamada en Cádiz el 19 de marzo, celebrándose un *Te Deum* con gran esplendor. La gente la aclamó con gran entusiasmo. Sobre las normas adoptadas referentes a la sucesión del trono, las cortes se reservan el poder de

alterar la sucesión e incluso deponer al Soberano en caso de mala conducta. Fernando VII es proclamado como el legítimo Soberano.

Toda la costa española, desde el Puerto de Santa María hasta Ayamonte, se ha declarado en estado de bloqueo; el más eficaz para afligir a los franceses antes de llegar a Cádiz e impedir que reciban ningún tipo de suministro por mar (*The Gentleman's Magazine*, 1812, p. 378).

### **Testimonios de escritores españoles exiliados en el Reino Unido**

La Constitución de 1812 se tradujo al inglés y, aunque no se pueda afirmar que fuera conocida por los británicos, al menos sí que lo fue entre sus políticos. En el Parlamento Británico se generaron algunos debates sobre la aparición de nuestra Carta Magna, sobre todo, por su repercusión en Nápoles. Algunos de los periódicos más relevantes trataron sobre dicha constitución y de hecho algunos españoles que en su día emigraron al Reino Unido emplearon este medio para dar a conocer sus opiniones acerca de su contenido<sup>492</sup>.

El papel de uno de esos españoles emigrados al Reino Unido fue de gran relevancia por sus constantes críticas en torno a la promulgación de la constitución y de lo que se proclamaba en ella. José María Blanco Crespo (también conocido como José María Blanco White), fue un escritor y periodista sevillano de ascendencia irlandesa que, en marzo de 1810, se trasladó definitivamente a Inglaterra tras hacer una serie de comentarios críticos por los que la Junta Suprema de España lo consideró *persona non grata*<sup>493</sup>. Entre abril de 1810 y marzo de 1814 Blanco White publicó en Londres *El Español*, periódico editado mensualmente en el que, además de ser editor, escribía la mayor parte de los artículos. Este periódico fue prohibido en España ya que—entre otras cosas—Blanco White justificaba y defendía a los revolucionarios hispanoamericanos. Éstos discrepaban con el papel y la representación de América en la constitución y promovían un levantamiento contra España. Situación que Blanco White aprovechó para mostrarse especialmente crítico con las autoridades españolas.

Interesado particularmente en asuntos concernientes a los territorios ultramarinos, el crítico escritor informaba en Londres sobre los procesos de la independencia americana planteando incluso la posible emancipación de las colonias. Algunos de los argumentos que expuso para justificar esta separación de territorios fueron la distinción que se hacía en el texto constitucional sobre español y ciudadano y la escasa representación de América en las

---

<sup>492</sup> Véase FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, “La Constitución de Cádiz en Inglaterra”. *Historia Constitucional*, n. 13, 2012, pp. 1-21.

<sup>493</sup> Véase BLANCO WHITE, Joseph y GARNICA SILVA, Antonio, *Autobiografía de Blanco-White*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1988.

cortes. En la publicación del 30 de marzo de 1812 Blanco White avisa sobre la posibilidad de esa ruptura y de la consiguiente independencia de los virreinos que representaban a España en América. El escritor tampoco olvida la importancia que esos territorios tienen para la economía española, por lo que se encarga de recordarlo constantemente en sus artículos con la esperanza de que mejore la gestión del país colonizador en el territorio colonizado y se les dé un mejor reconocimiento en la nueva constitución. Así pues, el apasionado escritor afirma que en el código de las cortes hay artículos “que amenazan la existencia de la Monarquía Española” y alude “principalmente a lo que se ha decretado sobre las Américas”<sup>494</sup>.

Blanco White no sólo mostraba su liberalismo moderado en *El Español*, también dio a conocer sus opiniones en la *Quarterly Review*<sup>495</sup> con William Gifford<sup>496</sup> como editor y al frente de la revista. En el número XXIX de dicha publicación Blanco White escribió uno de sus artículos más críticos y polémicos referidos a las Cortes Constituyentes. En dicho artículo critica vehementemente la confesionalidad que la nueva constitución concede al Estado Español. Según se publicó en este número, el motivo de dicha concesión por parte de los liberales tenía como objetivo facilitar la recepción de la constitución por parte del pueblo español. Blanco White lo manifiesta de la siguiente manera:

[...] los líderes liberales españoles traicionan el sólido juicio que prevalecía entre ellos cuando asumieron levantar la Monarquía española sobre nuevas bases. ‘La constitución’, dicen, ‘no habría sido acogida sin la declaración de que la única y verdadera religión es la que hay en España y, por lo tanto, la celebración de cualquier otro culto ha de ser prohibido por ley’ (*Quarterly Review*, 1823, p. 269).

Aunque sus críticas más feroces no terminan aquí. Si seguimos leyendo el artículo podemos ver otra crítica hacia los constituyentes, concretamente, refiriéndose al principio de soberanía nacional que él también rechazaba:

De este modo, pasaron a los españoles las mal etiquetadas venenosas drogas francesas como productos sanos y auténticos de su propio país que fueron detectados y rechazados en el acto por una gran parte de la nación (ob., cit., p. 276).

Blanco White no fue el único español que residía en el Reino Unido en los tiempos en los que se promulgó la constitución y tampoco fue el único que la criticó. Antonio Alcalá

---

<sup>494</sup> *El Español*, núm. XXIII, 30 de marzo de 1812, p. 341. “¿Y que pueden hacer en esto los Regentes? Nada, nada absolutamente si no tienen las facultades más amplias é ilimitadas, y aun quiera Dios que con ellas puedan acabar algo que bueno sea, pues tal han puesto estas cosas el furor y delirio de los partidos que apenas hay poder humano que pueda manejarlas” (ob., cit. p. 342).

<sup>495</sup> *Quarterly Review* era una revista literaria y política fundada en marzo de 1809 por la editorial John Murray.

<sup>496</sup> Primer editor de la *Quarterly Review* (desde febrero de 1809 hasta diciembre de 1824).

Galiano escribía en la *Westminster Review*<sup>497</sup> que el texto se excedía en detalles y ejemplificaba algunas contradicciones que lo alejaban del propósito por el que fue redactado. Uno de esos ejemplos es la “intolerancia religiosa” que contrastaba con la naturaleza liberal que impregnaba su contenido<sup>498</sup>. La crítica del papel que jugaba la religión católica en el texto constitucional parece ser una práctica común entre los liberales exiliados.

Afortunadamente para los constituyentes y para aquellos que tantas ilusiones habían puesto en el texto que concedía a los españoles unos derechos y libertades que tanto habían escaseado, hubo españoles que residieron en el Reino Unido en la época de la promulgación y que no criticaron el contenido de la constitución como los escritores anteriormente citados. Álvaro Flórez Estrada la defendió en Londres y criticó posteriormente las malas artes de Fernando VII en *El Español Constitucional*<sup>499</sup> al derogarla y perseguir a los liberales. Liberales que, al igual que él, se habían visto forzados a huir ante las amenazas del soberano absolutista y su deseo de erradicar cualquier rastro de constitucionalismo.

Una de las conclusiones que se pueden extraer de este breve repaso sobre lo que se escribió acerca de la Constitución de 1812 en el Reino Unido –y más concretamente en Inglaterra—es que, como bien apunta Joaquín Varela Suanzes, tanto la conservadora *The Quarterly Review* como la liberal *The Westminster Review*, al igual que los liberales españoles exiliados en el Reino Unido, muestran escasa simpatía hacia la primera constitución liberal de España<sup>500</sup>. Son varios los que coinciden en que nuestra constitución se asemeja demasiado a la francesa de 1791 y que algunos de sus principales defectos fue establecer el unicameralismo y un exceso de poder en una Asamblea popular.

### **Conclusión**

La repercusión que la Constitución de 1812 tuvo en países de habla inglesa produjo un efecto doble. Por una parte, los españoles exiliados informaban de primera mano en los países en los que residían sobre los detalles y circunstancias que rodearon la promulgación del primer texto constitucional en España; pero, por otra parte, los mismos escritores que informaban, criticaban el texto y a los que lo habían redactado condicionados posiblemente por la cultura y los sistemas que regían los países en los que residían.

---

<sup>497</sup> *The Westminster Review* era una revista liberal británica de publicación trimestral fundada en 1823 y que publicó hasta 1914.

<sup>498</sup> *The Westminster Review*, abril de 1824, p. 290.

<sup>499</sup> *El Español Constitucional* fue un diario creado y dirigido por Pedro Pascasio Fernández Sardinó en Londres entre 1818 y 1820.

<sup>500</sup> Véase VARELA SUANZES, Joaquín, *El pensamiento constitucional español en el exilio: el abandono del modelo doceañista (1823-1833)*, “REP”, n° 87, 1995, pp. 63-90.

Algunos medios se dedicaron a informar objetivamente de los hechos que tuvieron lugar el 19 de marzo de 1812 en Cádiz y trataron de transmitir la importancia de un cambio tan trascendental para el pueblo español, además de la espectacularidad del acto de promulgación de la carta magna. Por el contrario, otros medios politizados publicaron críticas dirigidas a los creadores del texto constitucional y resaltaban posibles contradicciones halladas en él. Las críticas más feroces las podemos encontrar en los escritos de españoles emigrados por desavenencias con importantes estamentos de la vida política española. Afortunadamente, se han hallado evidencias de españoles exiliados que alabaron la constitución y criticaron la maldad, la crueldad, la falta de compromiso y el egoísmo de los que se suponían que debían trabajar por y para el pueblo.

Críticas aparte –siendo habituales ante cambios de esta índole e incluso se podría decir que necesarias para intentar mejorar todo aquello que se critica con argumentos de peso, en este caso y según los que criticaban la constitución desde el extranjero, cuestiones sobre las colonias, el papel y la importancia de la religión, la organización y las responsabilidades del poder ejecutivo, etc.--, lo que parece indudable es la importancia que tuvo la constitución y la valentía de quienes lucharon por crear y difundir el texto que, por primera vez, concedía una serie de libertades y derechos a un pueblo cuya vida había estado sometida bajo los monarcas absolutos. La repercusión de esta constitución llegó a países de habla inglesa donde se intentó informar de los logros que unos valientes habían conseguido en unas circunstancias tan adversas arriesgando incluso su vida para conseguir el deseado y necesario progreso político que sacara al país del estancamiento y el atraso al que estaba condenado por la gestión de sus monarcas.

España sigue siendo el destino preferido de muchos viajeros extranjeros al igual que lo fue en los inicios del siglo XIX. Extremadura y Andalucía siguen atrayendo la curiosidad de los extranjeros al igual que lo hizo la promulgación de nuestra primera constitución. Los viajeros se siguen quedando prendados por la sencillez, franqueza, hospitalidad... de un pueblo y una tierra que, al igual que declaraba Andrew Leith Hay en 1812, hacía que nada de lo que había experimentado antes se pudiera comparar con la tranquila, plácida, gloriosa y genial sensación que se tiene al atardecer en, por poner un ejemplo, la Alameda de Badajoz.

#### **Bibliografía**

BERNAL RODRÍGUEZ, Manuel, *La Andalucía de los libros de viajes del siglo XIX*, Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas, S.A., 1985.

BLAYNEY, Andrew Thomas, *Narrative of a forced journey through Spain and France as a prisoner of war in the year 1810 to 1814, 1814.*

BLAYNEY, Andrew Thomas y MUÑOZ PÉREZ, Antonio (ed.), *España en 1810. Memorias de un prisionero de guerra ingles*, Venezuela, Universidad Central, 1910.

CANALES, Esteban, “El impacto demográfico de la guerra de la Guerra de la Independencia”, en *Enfrontaments civils: postguerras i reconstruccions*, tomo 1, Llérida, Pagès editors, pp. 283-299, 2002.

“1808-1814: demografía y guerra en España”, en <http://pagines.uab.cat/historia/content/1808-demograf%C3%AD-y-guerra-en-esp%C3%B1> (Consulta: 24/09/2012).

CAVE, Edward (ed.), *The Gentleman’s Magazine: and Historical Chronicle from January to June 1812*. London: Nichols, Son, and Bentley, 1812.

CORCHADO PASCASIO, María Teresa, “Y a medida que el trabajo de la muerte avanzaba, y el aire se volvía más calmado, los ruidos de la artillería pesada parecían sacudir los techos de las iglesias sobre las aterrorizadas gentes que se reunían en ellas”: la otra guerra de la independencia”, *Estudios de Historia de España*, 11, 233-248, 2009.

DÍAZ LÓPEZ, Juan, “Modelos literarios y estéticos de los viajeros románticos ingleses. De la teoría a la praxis”, en VV. AA., *La imagen romántica del legado andalusí*, Granada, Sierra Nevada 95/El Legado Andalusí, 1995.

FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, “La constitución de Cádiz en Inglaterra”, *Historia Constitucional*, n. 13, pp. 1-21, 2012.

FISCHER, Christian August, *Reise von Amsterdam über Madrid und Cadix nach Genua in den Jahren 1797 und 1798*, Berlin: Johann Friedrich Unger, 1799.

FREIXA LOBERA, Consol, *La imagen de España en los viajeros británicos del siglo XVIII, tesis doctoral inédita dirigida por el Dr. H. Capel, Departamento de Geografía*, Universidad de Barcelona, 1991.

KRAUEL HEREDIA, Blanca, *Viajeros británicos en Andalucía de Christopher Hervey a Richard Ford (1760 – 1845)*. Málaga: Universidad de Málaga, 1986.

MARCOS ARÉVALO, Javier, “La identidad extremeña. Reflexiones desde la antropología social”, *Gazeta de Antropología*, nº 14, pp. 11, 1998.

NILES, Hezekiah. (ed), *The weekly register: containing documents, essays and facts; together with notices of the arts and manufactures, and a record of the events of the times. From March 1812 to September 1812, Vol. 2*, Baltimore: Franklin Press, 1812.

PÉREZ MOREDA, Vicente, “Las crisis demográficas del periodo napoleónico en España”, en *Emilio La Parra López (ed.), La Guerra de Napoleón en España: Reacciones, Imágenes, Consecuencias*. Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 28, 2010.

ROMERO TOBAR, Leonardo y ALMARCEGUI EIDUAYEN, Patricia (coords), *Los libros de viaje: realidad vivida y género literario*, Universidad Internacional de Andalucía: Akal, 2005.

SANTOS ROVIRA, José María y Encinas Arquero, Pablo, “Breve aproximación al concepto de literatura de viajes como género literario”, *Tonos, Revista electrónica de estudios filológicos*, n.º 17, Universidad de Murcia, 2009.

VARELA SUANZES, Joaquín, *El pensamiento constitucional español en el exilio: el abandono del modelo doceañista (1823-1833)*, “REP”, n.º 87, pp. 63-90, 1995.